

F110

Marcos Paz,

29 DIC 2023

VISTO:

El Art. 108, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Art. 73, siguientes y concordantes del Reglamento de Contabilidad.

Ordenanza N° 3/2010.

CONSIDERANDO:

Que el departamento deliberativo a sancionado La Ordenanza 3/2010 donde se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad.

Que el programa se desarrolla en módulos de hasta ciento cincuenta -150- participantes, cada uno, a efectos de que resulte eficaz en el cumplimiento de sus metas, mejorando la calidad de vida y expectativas del crecimiento de sus participantes.

Que el Municipio se ha incorporado a la implementación, desarrollo y ejecución operativa del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION, para lo cual el Ministerio Noventa becas de pesos trescientos cincuenta cada una, según la cantidad de jóvenes y adolescentes inscriptos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**DECRETA**

ARTICULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente mediante la creación del Recurso 17.5.01.13- PROGRAMA ENVION, en la jurisdicción 1110158000 categoría programática 01.01.00, en la suma de \$ 44.250.703,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Tres con 00/100 cts.).-

Fuente de financiamiento 132 origen provincial

ARTICULO 2°: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en la jurisdicción 1110176000- categoría programática 01.00.00, en la suma de \$ 44.250.703,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Tres con 00/100 cts.).-

Para los siguientes gastos:

3.4.9.0- Servicio Técnico y Profesionales..... \$44.250.703,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. ANA MARÍA RIVERA
SECRETARIA DE ECONOMÍA
Y PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

N° 4110 Año 2023 Folio 9090

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL